



Quarenta maravedis.

SE SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

El qual con copia de la misma relacion adpresentar
 En mi Consejo de la Camara antes de que se dero
 los Autos o Despachos para serou el Empleo aque
 ascendiere o subiere sus promouido. Y para el
 dia que de suyo proximo venidero haia toma
 de posesion de su oficio haicundo Contador en
 mi Secretaria de Estado y Justicia de la Camara
 y del Estado de Castilla. Y en virtud de un testimonio for
 mal que lo acredita por un auto de mi infrascripto
 Secretario, y no lo haicundo, desde luego queda vacante
 y se me comute para voluente a proveyer sin
 haicunde otro aporruimto alguno. Y de esta mi
 Carta se adtomar la valor en las Contad.
 Gen. de valores, distribucion de mi Real Hacienda,
 aque sean incorporados los libros del Recuento
 general de mercedes y cuerdas annatas. Y para que
 de la de valores haicunde pagado, o guardado a regu
 rado este dia en declaracion de lo que importare
 sin una formalidad mande sea de ningun valor,
 ni se admita, ni tenga cumplimto esta mi Carta
 los Tribunales de esta y fuera de mi Corte. Dada
 en Aranjuez a diez e quatro dias de Junio de mil ochocientos
 y quatro = Yo el Rey = Yo D. Juan Antonio de Arce
 Sec. de Estado y de Indias por su Rey. Rec.
 Torib. Alcazar = Torib. de Alcazar = Torib. Alcazar =
 D. Enrique de Guzman = Torib. de Alcazar
 Tomore Naron de las Contadurias Generales de valores



AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN